



Boletín
Grupo de Industria de Energía

Anteproyecto de acuerdo relativo a la inscripción al Registro de Usuarios Calificados y su funcionamiento

El 27 de junio la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria ("CONAMER") publicó el anteproyecto del "Acuerdo de la Comisión Reguladora de Energía por el que se expiden las Disposiciones Administrativas de Carácter General que establecen los términos para la inscripción en el Registro de Usuarios Calificados y la operación y funcionamiento de este" (el "Acuerdo").

El objetivo del Acuerdo es establecer las reglas para la administración, operación y funcionamiento del Registro de Usuarios Calificados ("Registro"), y establecer los términos para: **i)** la inscripción; **ii)** el formato de solicitud; **iii)** la recepción; y **iv)** la remisión de solicitudes, escritos y comunicaciones correspondientes a los procedimientos y actuaciones relacionadas a las actividades de Usuarios Calificados.

Aunado a ello, se busca que el Acuerdo sea un instrumento regulatorio que permita a los actuales Usuarios Calificados contar con criterios y reglas aplicables a diversos procedimientos como lo son: la inscripción, actualización o modificación de su registro, así como la desagregación de centros de carga, mediante una plataforma actualizada que permita aumentar la cantidad de Usuarios Calificados registrados y, en consecuencia, la demanda por Suministro Calificado.

Por lo que, la plataforma electrónica de inscripción en el Registro estará diseñada para recabar la información operativa y los datos generales de las personas físicas y morales que se inscriban en el Registro.

Conforme a ello, mediante el Acuerdo se abrogan disposiciones administrativas de carácter general aplicables anteriormente en la materia, expedidas mediante la Resolución RES/2506/2017 publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 6 de diciembre de 2017.

El Acuerdo ha sido clasificado con un impacto regulatorio de Alto Impacto. En consecuencia, seguirá el proceso y plazo de dictaminación ordinario y es posible hacer comentarios durante la consulta pública.

En caso de que requieran asesoría regulatoria al respecto, ponemos a su disposición nuestro equipo de especialistas para brindarles servicios legales a la medida de sus necesidades.

Este boletín fue elaborado por José Antonio Postigo Uribe (japostigo@sanchezdevanny.com), Max Ernesto Hernández Ernult, (mhernandez@sanchezdevanny.com), Tania Elizabeth Trejo Gálvez (tetrejo@sanchezdevanny.com) y Malcolm Hemmer Rebolledo (malcolm.hemmer@sanchezdevanny.com).

Sánchez Devanny es una firma mexicana de abogados que ofrece **asesoría integral** a clientes locales e internacionales, para ayudarles a tomar las mejores decisiones para sus negocios considerados en su conjunto.

Establecemos vínculos a largo plazo con nuestros clientes porque nos esforzamos en comprender sus negocios y sus expectativas y nos enfocamos en proporcionarles **asesoría completa, clara y personalizada**.

Contacto

Alfonso López Lajud
alopez@sanchezdevanny.com

Arturo Garza Mátar
agarza@sanchezdevanny.com

Georgina Gutiérrez Barbosa
georgina.gutierrez@sanchezdevanny.com

Guillermo Villaseñor Tadeo
gvillaseñor@sanchezdevanny.com

José Antonio Postigo Uribe
japostigo@sanchezdevanny.com

Max Ernesto Hernández Ernult
mhernandez@sanchezdevanny.com

Mauricio León Alvarado
mleon@sanchezdevanny.com

Verónica Esquivel Patiño
vesquivel@sanchezdevanny.com

Ciudad de México:

Av. Paseo de las Palmas #525 Piso 6
Col. Lomas de Chapultepec, 11000
Ciudad de México
T. +52 (55) 5029 8500

Monterrey:

José Clemente Orozco #335 Piso 4
Despacho 401 Col. Valle Oriente, 66269
San Pedro Garza García N.L.
T. +52 (81) 8153 3900

Querétaro:

Av. Antea #1090 Piso 2 Int 206
Col. Jurica
Querétaro, Qro
T. +52 (442) 296 6400



www.sanchezdevanny.com

© Sánchez Devanny ® | Sánchez Devanny se refiere a Sánchez-Devanny Eseverri, S.C., firma mexicana de abogados que brinda servicios legales de manera integral a compañías nacionales y extranjeras.

Esta publicación sólo contiene información general y es meramente informativa. Sánchez Devanny no presta asesoría o servicios por medio de la misma. Para obtener asesoría o servicios legales debe acudir con un especialista calificado que analice su caso en particular y lo oriente antes de tomar cualquier decisión o medida que pueda afectar a su negocio.

Sánchez Devanny presta servicios legales en las áreas de Corporativo y Transaccional; Financiamiento Corporativo y de Proyectos; Comercio Exterior y Aduanas; Inmobiliario, Infraestructura y Hotelería; Fiscal; Laboral, Seguridad Social, y Migratorio; Gobierno Corporativo y Cumplimiento Regulatorio; Energía y Recursos Naturales; Ambiental; Propiedad Intelectual, Entretenimiento y Deportes; Litigio y Medios Alternativos de Solución a Controversias; Ciencias de la vida; Competencia Económica; Mercado de Capitales; Gestión Patrimonial y Planeación Sucesoria; Litigio Administrativo Estratégico y Datos Personales y de Tecnologías de la Información a clientes públicos y privados principalmente en las industrias Automotriz, Retail, Farmacéutica, Manufactura en general, Inmobiliaria y Energética, entre otras.